

BECA GRUPO FAMILIAR.

Estimados/as Apoderado/as:

Junto con saludarles, deseándoles bendiciones, por medio del siguiente escrito, quisiéramos informar a ustedes de los aspectos que constituye la beca "Grupo familiar". A continuación se describirá los requisitos y alcances de ésta:

➤ **Beca Grupo familiar:** Esta beca va dirigida a todas las familias que poseen **tres o más hijos(as) estudiando en nuestro colegio**, ya sean estos sanguíneos o bien como carga legal y/o judicialmente, y que indistintamente de poseer una situación socioeconómica media o alta, **NO perciben por medio de sus trabajos ningún incentivo o bono escolar que cancele la totalidad o parcialidad de la colegiatura del año 2017.**

De esta manera, el beneficio consiste en una exención parcial del pago de la mensualidad aplicable en uno de sus hijos(as), tal cual como se demuestra a continuación:

Por 3 hermanos(as) matriculados en el colegio = 50% para un hijo(a)

Por 4 hermanos(as) matriculados en el colegio = 50% para dos hijos(as)

Por 5 hermanos(as) matriculados en el colegio = 50% para tres hijos(as)

Los documentos requeridos para hacer efectivo dicho beneficio, son presentar certificado de nacimiento de los distintos hijos, que conforman el grupo familiar, en entrevista con el Inspector General u Orientador.

Posteriormente el apoderado será comunicado del beneficio, con la finalidad de hacer efectiva la matrícula de cada pupilo.

Atte. Comisión de Becas